ORDENANZA Nº 10649.-

#### VISTO:

El Expediente Nº OE-7165-M-2006; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza para prorrogar durante el año 2006/2007 la vigencia del PRO.FO.M.-

Que mediante la Ordenanza Nº 8940 se creó el Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.).-

Que dicho programa fue encuadrado en el marco del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), creado mediante la Ordenanza Nº 8234.-

Que mediante la Ordenanza Nº 9670, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2002 y 2003.-

Que mediante la Ordenanza Nº 10028, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2004 y 2005.--

Que, existiendo una significativa demanda de este tipo de asistencia, es necesario prorrogar nuevamente la vigencia del programa durante el año 2006 y 2007.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 079/2006 emitido por la Comisión Interna de Acción Social, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 025/2006, el día 30 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 026/2006, celebrada Por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza Nº 10028.-

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

### ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE- 7165-M-2006).-

ES COPIA: omm.

FDO: FARIZANO FERRARI

Commercial /0648 10036

7507 06 7165 M 06

Character of the commercial form of the commerci

7569 12/26